

SUMARIO DE RESOLUCIONES No. 37 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE ANTONIO ANTE, CELEBRADA EL JUEVES 21 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

FECHA DE CELEBRACIÓN: 21 DE SEPTIEMBRE 2017

HORA DE INICIO: 16h10

HORA DE FINALIZACIÓN: 17h35

ASISTENCIA: MAGISTER FABIÁN POSSO PADILLA, ALCALDE; DR. JOAQUÍN PAREDES JIJÓN, VICEALCALDE; SR. EDMUNDO ANDRADE VILLEGAS, SEÑORA NANCY DOMÍNGUEZ BUITRÓN, SEÑOR CARLOS ESPINOSA CALDERÓN; Y, LIC. BRAULIO LOMAS ARIAS, CONCEJAL ALTERNO.

AUSENTE: NINGUNO

- Por unanimidad otorga la anuencia para insertar el cuarto punto del orden del día, conforme a lo solicitado por el señor Alcalde con el siguiente texto: Conocimiento, análisis y Autorización al señor Alcalde para la firma del Convenio de Cooperación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante y la Liga Deportiva Cantonal de Antonio Ante, de conformidad con el Artículo 60 literal n) del COOTAD, para la participación de varios deportistas del Cantón Antonio Ante, en los Juegos Deportivos Cantonales de Antonio Ante, por un valor de \$ 7.833.06, incluido IVA.
- 1. Se aprueba por mayoría el Acta No. 36 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el jueves 14 de septiembre de 2017, sin observación y con el voto salvado de los señores Concejales: Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde; y señor Carlos Espinosa Calderón;
- 2. El Concejo Municipal en Pleno en uso de las facultades establecidas en la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Artículo 60 literal n) resuelve por unanimidad autorizar al señor Alcalde la firma del Convenio No. 019-PS-GADM-AA-2017 de “Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante y la Asociación de Voluntarias de la Caridad San Vicente de Paúl”, cuyo objeto es ayudar económicamente a la Asociación de Voluntarias de la Caridad San Vicente de Paúl, con la finalidad de brindar la atención y vigilancia necesaria a todas las personas adultas mayores de Antonio Ante, por un valor de USD 10.000.00;

3. El Concejo Municipal en Pleno resuelve por unanimidad devolver los expedientes de los dos casos de Partición Judicial de la señora Ana Cevallos y de la familia Calderón, para que la Comisión de Obras Públicas del GADM-AA realice los informes correspondientes, de conformidad a lo establecido con la Tercera Reforma a la Ordenanza que Reglamenta la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado de Antonio Ante;
4. El Concejo Municipal en Pleno en uso de las facultades establecidas en la Constitución de la República del Ecuador, Ley del Deporte, Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Artículo 60 literal n), resuelve por unanimidad autorizar al señor Alcalde la firma del Convenio No. 020-GADM-AA-PS-2017 de “Cooperación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante y la Liga Deportiva Cantonal de Antonio Ante”, cuyo objeto es la contribución del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante, a favor de la Liga Deportiva Cantonal de Antonio Ante, para la participación de varios deportistas del Cantón Antonio Ante, en los Juegos Deportivos Cantonales Imbabura 2017, por un valor de USD 7.833.06.

Siendo las dieciséis horas treinta y cinco minutos y sin tener más asuntos a tratar, se clausura la sesión ordinaria; esta acta es fiel versión de las resoluciones que en ella se adoptaron. LO CERTIFICO.

ABG. MARÍA ESTHER ESPINOSA PRADO
SECRETARIA DE CONCEJO
DEL GADM-AA